34

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00243-00
DEMANDANTE: JESUS HELI DAZA
DEMANDADO: MARIA ELISA GOMEZ

El apoderado judicial estese a lo dispuesto en auto fechado 21 de enero de 2022, por medio del cual se rechazó la demanda en reconvención.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***08 de febrero de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario